I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000495

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 08 ABR. 2015

V I S T O S:

Las Providencias del Administrador Municipal Nº103/1293/2015 y N°103/1297/2015; el Ordinario N°400/277/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa Registro de Obligación Nº71; el Ordinario N°500/402/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto de Hacienda N°1790 de 2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y N°202/2086/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en nuestra comuna existen en la actualidad 1.152 niños y niñas con población estimada bajo control en situación de riesgo o rezago, se hace necesaria la implementación de estrategias para brindar un espacio que permita la adecuada intervención y estimulación temprana. El nivel socioeconómico y la situación de vulnerabilidad social de nuestras familias no permiten el acceso a material educativo adecuado para fomentar el óptimo desarrollo de niños y niñas.

Que, por ellos, en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos (D.E. 202/1187/09), a través del Programa Chile Crece Contigo se comienza a implementar, la "Sala de Estimulación" y a ejecutar el programa "Fondo de intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil", que tiene por objetivo el trabajo con los niños y niñas con algún tipo de rezago que le genere dificultades para un óptimo desempeño en el área educacional.

Que, este programa contó con el financiamiento del Mideplan que en una primera etapa, permitió la implementación de la sala en términos de mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y adquisición de material educativo. A su vez, la contratación de dos profesionales, relacionadas con el área, que administraran tal espacio y de otorgar prestaciones de carácter preventivo a los usuarios derivados directamente de la Red Comunal Chile Crece Contigo (Centro de Salud, Jardines Infantiles Tradicionales y de Transferencia, OPD, Previene, COSAM).

Que, por lo anterior, y de acuerdo a la experiencia exitosa de este programa, en términos de cobertura 178 usuarios

durante el año 2009, y 110 durante el año 2010, a lo que suma la percepción favorable acerca del desarrollo del proyecto por parte de los organismos de la red y del impacto a nivel comunitario, hace necesario dar continuidad durante el año 2015, lo anterior considerando que el programa inicial sólo cubre su implementación.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"MANTECIÓN SALA ESTIMULACIÓN TEMPRANA DE LA COMUNA DE CERRILLOS"** que tendrá lo siguiente:

1. Objetivo General:
   - Generar un espacio que permita el trabajo con niños y niñas de 0a 4 años de edad para la evaluación y tratamiento de problemáticas reconocidas como rezagos, en diversas áreas del desarrollo.

2. Objetivos Específicos:
   - Atención integral de niños y niñas pertenecientes a la Comuna de Cerrillos, en un rango etario de 0 a 4 años de edad.
   - Detección periódica de factores de riesgo y rezago en el proceso de desarrollo.
   - Diseño y desarrollo de un plan de intervención con actividades que favorezca el desarrollo adecuado a de los niños y niñas de nuestra comuna.
   - Desarrollar actividades con material educativo para los niños y niñas.

2. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas:

a) Recursos de Honorarios desde Marzo a Diciembre 2015

Contratación de profesores para impartir los módulos de Violín, Violín Infantil, Violín Parcial, Viola, Teoría Infantil, Violonchelo, Contrabajo, Dirección, Percusión, Teoría.

1°Contratación a honorario Educadora de Párvulo

Nombre Completo	Por Definir
Cédula de Identidad	
Dirección	
Teléfono	
Función	-Responsable de la evaluación diagnostica de los niños y niñas que ingresan a la sala de estimulación. -Responsable de la planificación de las actividades a

	realizar al interior de la sala de estimulación. -Responsable de la supervisión de la sala de estimulación. -Atención a los padres que atienden a sus hijos. -Realizar reuniones con la Red básica de CHCC -Participar de reuniones con los diferentes ministerios. -Coordinar con los ambos CESFAM el trabajo en conjunto -Asistencia a jornada de 44 hrs.
Remuneración Bruta	Remuneración bruta que corresponde a $8.555.558.-, a ser cancelados en 11 cuotas iguales de $777.778.-

2°Contratación a honorario Técnico en atención de Párvulo

Nombre Completo	Marcela Sánchez Pacheco
Cédula de Identidad	23.410.496-9
Dirección	
Teléfono	
Función	-Encargada de mantener, administrar y realizar acciones de apoyo a la educadora de Párvulos. -Responsable del uso y manejo del material que se encuentra al interior de la sala de estimulación. -Asistencia a jornada de 44 hrs.
Remuneración Bruta	Remuneración bruta que corresponde a $3.999.996.-, a ser cancelados en 12 cuotas iguales de $333.333.-

b) Fondo Fijo

Requerimiento	Modo	Valor Máximo a gastar
Fondo a Rendir para compra de material de aseo, oficina y varios. $70.000 mil mensuales de marzo a diciembre 2015	Fondo Fijo rotativo a nombre de Sra. Gisela Riquelme Vargas	$70.000 mensual por 10 meses (Marzo a Diciembre)
	Total	***$700.000.-***

2.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. La descripción de la actividad:

Modalidad de Intervención	Actividades
Sala de Estimulación	Atención integral de niños y niñas pertenecientes a la comuna de Cerrillos, en un rango etario de 0 a 4 años
	Detección periódica de factores de riesgo y rezago en el proceso de desarrollo.
	Aumentar la cobertura comunal de atención personalizada de los menores.

	Realizar actividades lúdico educativas en sala
	Atención y apoyo a los padres de los niños en proceso de intervención.
	Coordinación con distintos estamentos de la Red CHCC

4. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y el ejecutor será el Departamento Educación de primera Infancia.

5. Duración del programa desde el 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2015.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$13.255.554**.- (Trece millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos).

TIPO	*MONTO*
Honorario Educadora Párvulo	*$8.555.558.-*
Honorario Técnico en Atención de Párvulos	*$3.999.996.-*
Fondo a Rendir Rotativo	*$700.000*
Total:	***$13.255.554.-***

7. Autorizase un fondo fijo rotativo a rendir a nombre de doña Gisela Riquelme Vargas por un monto de $70.000 mensuales de Marzo a Diciembre, por de los cuales deberán rendir cuenta en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

8.- El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de servicios en Programas comunitarios" y 215.22.12.002 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000495

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/ldm

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dideco
Cuentadantes
Página Web